



IIRSA NORTE

Piura, 05 de julio de 2013

Carta N°445-GO&M-VARIOS



CARGO

Señor (a):

MARCELA SOLÍS GARCIA

Jr. Piura N° 713, Av. Principal del Distrito de Montero - Ayabaca (Ref. Convento Hermanas Dominicas)
Piura.-

Asunto: Reclamo Rompemuelles – Unidad de Peaje Olmos

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo registrado el día 04-07-2013 en nuestra Unidad de Peaje de Olmos, referido a la existencia de rompemuellas no señalizados ni pintados claramente a pocos metros del mencionado peaje.

Al respecto, le informamos que a lo largo de la carretera existen rompemuellas artesanales que no forman parte de las obras que nos corresponde ejecutar de acuerdo al Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC); estos rompemuellas han sido colocados de manera ilegal por terceras personas ajenas a la Concesionaria; asimismo, cabe señalar que durante su construcción no se ha seguido con lo establecido en la Norma Técnica Peruana.

Finalmente, agradecemos su comunicación y la invitamos a visitar nuestra página web www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Atentamente,

GERMÁN VANEGAS VARGAS
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

Ana. Marcela Solís G.
000218343
11-07-13